



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-A-F 25
Versión	3.0
Aprobación	20/01/2026
Página	1 de 1

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Timaná Huila, 04 de junio de 2026

Doctor

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA

Secretario de Planeación y Desarrollo Social

Municipio de Timaná Huila

Asunto: Supervisión del Contrato de prestación de servicios N° 118 de 2026


Respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del del Contrato de prestación de servicios N° 118 de 2026 suscrito entre el Municipio de Timaná y **ÁLVARO ANDRÉS ORDÓNEZ HERNÁNDEZ** objeto es: **“SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA** el cual puede ser consultado en la plataforma Secop II, en el cual están detalladas las obligaciones específicas de las partes.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Atentamente,


HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno


Elaborado por: **ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO**
Profesional de Apoyo oficina de Contratación

Revisado por: **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA**
Asesor Jurídico

